

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN INTERNA DE "TÉCNICO DE GESTIÓN"

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 puestos de la Categoría Profesional de "TÉCNICO de GESTIÓN" con destino en la Dirección de Recursos Humanos, en el Servicio de Prevención Propio, mediante promoción interna, conforme lo dispuesto en el art. 14 del Convenio Colectivo vigente.

La misión del puesto es la de ejecutar acciones y poner en marcha medidas técnicas orientadas a prevenir los riesgos laborales y promover el trabajo seguro en LIPASAM de acuerdo a la normativa vigente; así como llevar a cabo y participar en todas las restantes tareas e instrucciones asignadas al Servicio de Prevención.

Las funciones principales son:

- Colaboración activa en el desarrollo del Plan de Prevención, así como en la promoción de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de evaluaciones de riesgos y planificación de la prevención, y posterior seguimiento de la aplicación de medidas preventivas.
- Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la Empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
- Participar en Inspecciones y Observaciones de Seguridad y posterior seguimiento de las medidas preventivas.
- Participar en la elaboración, implantación y seguimiento de los Planes de emergencia. Asegurar la prestación de los primeros auxilios. Organizar la distribución de botiquines en Centros de Trabajo y Equipos de Limpieza.
- Asesorar y apoyar las diferentes actividades preventivas establecidas.
- Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en la acción preventiva.
- Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
- Realizar la Gestión de incidentes y accidentes de trabajo (investigación, registros, emisión Delt@, etc.) y contactos con la mutua de accidentes de trabajo, elaboración de informes especiales en caso de accidentes graves, etc., y posterior seguimiento de la aplicación de medidas preventivas.

- Elaborar informes técnicos relativos a su ámbito de actividad: estudios, memorias, estadísticas, certificados de tareas, incapacidades, riesgos durante el embarazo, incidentes laborales, etc.
- Asistir, asesorar y participar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
- Canalizar la información de interés en materia preventiva hacia la estructura de la organización, así como los resultados del desarrollo de la acción preventiva.
- Facilitar la coordinación de las relaciones interdepartamentales a fin de facilitar la cooperación necesaria y evitar defectos y efectos adversos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y controlar la documentación referente a la Prevención de Riesgos Laborales asegurando su disponibilidad.
- Actualizar y distribuir toda la documentación relativa a la información de los riesgos específicos de los diversos puestos de trabajo (Manual de Prevención de Lipasam, Fichas de información de riesgos específicos de los puestos, fichas de entrega e información de EPI's, etc.).
- Colaborar para informar y formar a los trabajadores y a las trabajadoras, en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de los riesgos específicos existentes en sus puestos de trabajo. Participar en las acciones formativas que se lleven a cabo sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Poner en marcha medidas orientadas a concienciar y fomentar la prevención en todos los estamentos de la Empresa, realizando campañas, cartelería, señalización, etc. Componer y proponer notas de información sobre su ámbito funcional conforme a los instrumentos incluidos dentro de los procedimientos de comunicación de LIPASAM.
- Gestionar la vigilancia de la salud de los trabajadores y de las trabajadoras, en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Proponer el plan de auditorías internas y ejecutarlo una vez aprobado por la Dirección.
- Recoger la información que se precise, y en especial la procedente de auditorías del Sistema de Gestión de la Prevención, para comprobar los resultados de la aplicación de los Procedimientos, y proponer su modificación si procede.
- Aportar los requerimientos según normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en los pliegos de condiciones para la adquisición o transferencia de equipos de trabajo, equipos de protección y productos químicos.
- Participar en la elección y entrega de equipos de protección individual y colectiva y documentación relativa a la información de los riesgos en el puesto de trabajo.
- Disponer de registro actualizado de Equipos de Protección.
- Aportar los criterios según normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en los procesos de Diseño de Lugares de Trabajo, Instalaciones y Equipos.

- Disponer de registro actualizado y de certificaciones de Equipos de Trabajo e Instalaciones, así como la perceptiva información y entrega de documentación relativa a los Delegados de Prevención.
- Disponer de registro actualizado de productos químicos utilizados en la Empresa y poner en marcha tareas preventivas puestas en marcha para anular o minimizar sus riesgos.
- Colaborar con la Autoridad Laboral y Organismos con competencia en materia de PRL, Mutua de Accidentes de Trabajo y EE.PP, Servicio de Prevención Ajeno y Servicio Médico, etc. en aquello que solicite.
- Otras funciones que la Dirección les asigne.

Para ello deberá:

- Mantenerse actualizado en lo referido a las competencias y conocimientos de su especialidad para aportar el rigor y fiabilidad debida en su trabajo.
- Asegurar la calidad de los trabajos que elabora, buscando la agilidad y eficiencia percibida por los clientes internos y externos, procurando resolver cualquier incidencia que se presente.
- Cumplir con las medidas de seguridad que sean inherentes a su puesto de trabajo, así como establecer las medidas de prevención de riesgos laborales del personal.
- Realizar cualquier otra actividad necesaria para el correcto desempeño de su misión principal.

SEGUNDA. - Requisitos que han de reunir los aspirantes

Para poder participar en el proceso de Promoción los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener una relación contractual vigente con LIPASAM al menos desde la fecha del día último de admisión de solicitudes 27 de febrero de 2017 y hasta la finalización prevista del proceso de promoción interna 23 de mayo de 2017.

b) Poseer los siguientes requisitos académicos acreditados:

- Titulación Universitaria Oficial: Licenciatura o Diplomatura o equivalente.
- Formación para el desempeño de funciones de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales: formación mínima, regulada en el art. 37 RD 39/1997 Reglamento de los Servicios de Prevención acreditada por una universidad, con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo VI del mencionado RD 39/1997, cuyo desarrollo tendrá una duración no inferior a seiscientas horas y una distribución horaria adecuada a cada proyecto formativo, respetando la establecida en el anexo citado;

en relación, al menos, con una de las especializaciones indicadas en el mismo.

- Formación sobre Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según OHSAS 18001:2007.

TERCERA. - Forma y plazo para presentar las solicitudes

1. Para poder participar en el proceso selectivo los aspirantes cursarán una solicitud en el modelo oficial (se anexa a estas bases) dirigida al Departamento de Recursos Humanos (RR.HH.) en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases.

2. Las solicitudes se presentarán en el Departamento de RR.HH. de LIPASAM, ubicado en las Oficinas Centrales, calle Virgen de la Oliva s/n, en horario de 12:00 a 15:00 horas (de lunes a viernes, excepto festivos).

3. En el momento de presentación de la solicitud deberán quedar acreditados, mediante fotocopias y original, los requisitos exigidos en el apartado b) de la base SEGUNDA.

4. No serán admitidos los aspirantes cuyas solicitudes no cumplan los requisitos de forma y plazos previstos en esta BASE TERCERA.

CUARTA. - Admisión de aspirantes

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal de examen publicará la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red interna de comunicación.

2. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

QUINTA. - Tribunal de selección

1. El Tribunal de selección estará compuesto por:

- Vocales Técnicos Especialistas en selección de personal, con voz y voto:
 - Carolina Fernández Escorial
 - Carmen Rodríguez Gutiérrez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales Especialistas para cada prueba específica, con voz y voto exclusivamente sobre la prueba que titularice:
 - Jesús Sanjuan Escudé
 - Pedro Antonio Fernández Torrente

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por la Dirección de LIPASAM, con voz, pero sin voto:

- Manuel Hidalgo Avila
- Manuel Gómez Sánchez
- Gloria Fariña Martínez

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

- Vocales designados por el Comité de Empresa, con voz, pero sin voto:

- Antonio Bazo Mora
- Roberto Carrizo Gómez
- Miguel Ángel Rangel Espínola

El Tribunal podrá actuar válidamente con la representación de solo uno de estos vocales.

2. Para todas o algunas de las pruebas, el tribunal podrá contar con asesores técnicos externos.

3. El Tribunal velará por el cumplimiento de las bases de esta convocatoria, así como lo establecido en el Convenio Colectivo vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades entre trabajadores y trabajadoras.

4. Este Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas por los aspirantes contra las bases de la convocatoria y contra las decisiones que haya adoptado en el desarrollo del proceso selectivo.

SÉXTA. - Proceso selectivo

1. Los aspirantes que hayan sido admitidos por reunir todos los requisitos exigidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

2. La celebración de las diferentes pruebas del proceso se anunciarán en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red interna de comunicación.

3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, cada una de las cuales tendrá carácter eliminatorio, debiendo por tanto superarse todas ellas.

Primera fase:

1. Evaluación competencial

Consistirá en un test del perfil competencial, así como una entrevista personal de verificación del mismo:

EVALUACION COMPETENCIAL que valorará el grado de desarrollo de aquellas actitudes y habilidades de cada candidato/a en relación al perfil del puesto. Para ello, se responderá a un test de PERFIL DE COMPETENCIAS cuyo resultado será validado mediante una ENTREVISTA PERSONAL, basada en el análisis de las competencias claves para el puesto.

Finalizada la prueba, el Tribunal levantará acta y publicará los listados de aspirantes aptos y no aptos con las calificaciones obtenidas. Esta fase tendrá una nota ponderada de la preselección= perfil competencial *40% + entrevista de verificación y competencias *60%. La nota final de esta fase se publicará en base a 10.

Segunda fase: Reconocimiento médico de aptitud para el nuevo puesto.

En cualquier momento anterior al inicio de la tercera prueba del proceso selectivo (prueba teórico-práctica de capacitación), cuando el Tribunal lo determine, los candidato/as deberán someterse a pruebas médicas exhaustivas de aptitud que determinen su idoneidad o no para el desempeño efectivo del puesto de trabajo. Para la realización del examen de salud será de aplicación el Protocolo de Vigilancia de la Salud correspondiente al puesto: TÉCNICO DE PREVENCIÓN.

Tercera fase: formación específica

Consistirá en un periodo de formación de dos semanas (24 horas) que se impartirá en horario de tarde 16:00 A 19:00 HORAS, de LUNES A JUEVES, en sesión grupal que permitirá el entrenamiento e intercambio de experiencias en la herramienta SAP, especialmente en el módulo Prevención y Salud Laboral, así como conocimiento de las Instrucciones de Trabajo y Procedimientos relativos a su desempeño respecto del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en LIPASAM.

La ausencia a alguna sesión grupal de formación provocará la baja en el proceso de promoción interna.

Cuarta fase: prueba práctica

Cada aspirante deberá superar un EXAMEN FINAL que refleje el nivel de conocimientos adquiridos y competencias desarrolladas, así como valoración de competencias del puesto objeto de promoción. Para ello, se les plantearán a los candidatos/as una serie de casos o supuestos, así como posibles respuestas a

éstos, con el objetivo de que cada aspirante priorice entre dichas opciones, dándole peso a las distintas respuestas según la situación planteada.

Este examen constará de una serie de preguntas relativas a los conocimientos adquiridos. Se evaluarán los conceptos asumidos en las sesiones de formación en sala. Esta fase se ponderará en base a 10.

4. Superadas las cuatro fases del proceso de promoción interna se establecerá una NOTA FINAL, ponderando las evaluaciones de la primera fase (EVALUACIÓN COMPETENCIAL) y fase 4 (prueba práctica), en un 50% cada una (media aritmética). Esta nota será en base 10. Siempre que se hayan superado todas y cada una de las pruebas.

5. Finalizadas las fases del proceso selectivo, el Tribunal levantará acta y publicará el listado provisional de calificaciones.

6. El listado se ordenará según la puntuación obtenida.

7. El listado se publicará al día siguiente de finalizar la cuarta fase en los tablones de anuncio de los diferentes centros de trabajo y en la red de comunicación interna.

8. Transcurrido el plazo señalado para presentar reclamaciones el Tribunal levantará acta y publicará el listado definitivo de calificaciones, ordenado conforme a lo dispuesto en la base 5 de esta convocatoria.

9. Sólo serán seleccionados los candidatos/as que, habiendo superado todas las fases del proceso selectivo, hayan sido declarados APTO SIN LIMITACIONES por el servicio de Vigilancia de la Salud, conforme a la prueba indicada en la SEGUNDA FASE.

SÉPTIMA. - Reclamaciones

1. Contra las presentes bases de convocatoria podrán interponerse reclamaciones ante el Tribunal de promoción en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas. Éstas deberán dirigirse al Tribunal de Promoción, debiendo presentarse por escrito en el Registro General de LIPASAM, sito en las Oficinas Centrales, en horario de 9 a 14 horas (de lunes a viernes excepto festivos).

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública la lista provisional de admitidos y excluidos para solicitar al Tribunal la subsanación de errores.

3. Los aspirantes contarán con un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se haga pública las listas provisionales de calificaciones.

4. De conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales que aportan los aspirantes con motivo de su participación serán conservados en un fichero de titularidad de LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL, S. A. MUNICIPAL (LIPASAM), con la finalidad de gestionar un proceso de Promoción Interna. LIPASAM, como responsable del fichero,

garantiza y reconoce el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, derechos que podrá ejercitar mediante el envío de petición escrita al Responsable de Seguridad Informática de LIPASAM, adjuntando documento que acredite su identidad.

En Sevilla, a 16 de febrero de 2017.

Anexo 1: Solicitud

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE 2017 A LA CATEGORÍA DE "TÉCNICO DE GESTIÓN"

1. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR/A SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE			Nº PERSONAL
CENTRO DE TRABAJO	SECCIÓN	TURNO	ROTACIÓN

2. OBJETO DE LA SOLICITUD: participar en el proceso de promoción interna de TÉCNICO DE GESTIÓN con destino en la Dirección de Recursos Humanos, en el Servicio de Prevención Propio.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

.....

Firma del trabajador solicitante

Sello de LIPASAM

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN EL DEPARTAMENTO DE RR.HH. DE LIPASAM, UBICADO EN LAS OFICINAS CENTRALES, CALLE VIRGEN DE LA OLIVA S/N, EN HORARIO DE 12 A 15 HORAS (DE LUNES A VIERNES, EXCEPTO FESTIVOS)

Anexo 2: cronograma provisional del proceso selectivo

CALENDARIO PREVISTO	FECHAS
Constitución tribunal y confección bases convocatoria	16 de febrero de 2017
Publicación convocatoria	16 de febrero de 2017
Reclamación/impugnación bases convocatoria	17, 20 Y 21 de febrero de 2107
Presentación solicitudes	17,20,21,22, 23, 24 Y 27 de febrero de 2017.
Publicación lista provisional candidatos/as	2 de marzo de 2017
Reclamaciones lista candidatos/as	3 y 6 de marzo de 2017.
Publicación lista definitiva candidatos/as	7 de marzo de 2017.
TEST COMPETENCIAL fase 1. EVALUACION COMPETENCIAL	13 al 17 de marzo de 2017.
Calificación provisional fase 1	21 de marzo de 2017.
Reclamación calificación primera fase 1. EVALUACIÓN COMPETENCIAL	22 Y 23 de marzo de 2017.
Calificación definitiva fase 1	27 de marzo de 2017.
Realización fase 2: reconocimientos médicos	Desde 28 de marzo de 2017.
Realización fase 3: formación	Semana del 3 al 6 de abril de 2017. Semana del 17 al 20 de abril de 2017.
Realización fase 4	16 de mayo de 2017.
Publicación calificación fase 4	17 de mayo de 2017.
Reclamación calificación fase 4	18 y 19 de mayo de 2017
Lista definitiva fase 4	23 de mayo de 2017.
Calificación definitiva promoción	23 de mayo de 2017.